REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Bogotá D.C., ocho (08) de marzo de 2021

Proceso No 2019-0844

No se accede a la solicitud de emplazamiento, como quiera que en la constancia de envío del citatorio enviado a la dirección (presidencia@seringel.net) se aprecia que ha sido efectiva.

Por lo tanto, la parte demandante proceda nuevamente con la notificación de que tratan el 292 del C.G.P., o de acuerdo al artículo 8 del decreto 806 de 2020, remitiendo copia de la demanda y sus anexos a fin de evitar futuras nulidades.

NOTIFÍQUESE,

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACION EN ESTADO No. 04 HOY 09 DE MARZO DE 2021 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

ANA MILENA BULLA ANGULO
SECRETARIA